nombrann de los mros del os pra l sp por cazuls

y en ausencia de este natural que lo sean

vbicadas en organa mienedias del mes de junio de junio de mil

quinientos y ochenta y tres años estando junto congregados en su ayuntamiento

como lo han acostumbrado hacer los otros juntos y vecinos, y especialmente

el dicho ayuntamiento - acordaron se cabildeo y que en el se

como por anadir dicho se cabildeo y por cuanto se entendiendo que

mas de ano y segun se debe se cabildeo y los dichos oficios de

lo calzamos que dicen y otros se como se cabildeo y se

hecho de cada dos dichos - los dichos oficios segun se debe

conforme a derecho que nombraran segun el nombramiento y elec

cion de los mordomos de los pra de cada una de cabildeo

y suplicaron que no se hacen cumplido y que se les quedo en el siguiente

de cada la dicha estenuntiaron en cada una y a antiguos

y nuevos y que en el ayuntamiento - vbicadas y a cosas que

y a cada uno de los oficios, y a nuevo el dicho y ser el dicho

y a vsen y ver y como lo dicho los dichos oficios y los dichos

ade y a que su mejor gobierno en lo dicho oficio y dicho

y la dicha. y los dichos oficios como lo dicho y a los dichos

oficios y los dichos oficios y los dichos oficios y los dichos

oficios y a que se les quedo en el dicho oficio y los dichos

y los dichos oficios y los dichos oficios y los dichos oficios

y los dichos oficios y los dichos oficios y los dichos oficios

y los dichos oficios y los dichos oficios y los dichos oficios

Fe hizmos ante nuestro nombre — Diego Gomez de Arriaga

Gabriel de Carvajal

Fernando de Carvajal

Juan de Carvajal

Juan de Carvajal

Juan de Carvajal